

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Criterios para la Evaluación y Calificación de la prueba

2023

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (004)

CONSIDERACIONES GENERALES

Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.

Cada aspirante será asignado a un tribunal cuyas actuaciones se desarrollarán en las siguientes sedes (<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/ubicacion-tribunales-oposiciones-cuerpos-secundaria-re-estabilización-2023#sedes>):

LOCALIDAD	SEDE	DIRECCIÓN	Nº DE TRIBUNAL
Getafe	IES Laguna de Joatzel	Avenida Vascongadas, s/n	Del 1 al 5
	IES Satafi	Avenida de las Ciudades, 104	Del 6 al 10
	IES Menéndez Pelayo	Avenida de las Ciudades, s/n	Del 11 al 15
	IES Antonio López García	Calle de los Arquitectos, 39	Del 16 al 20
	IES Matemático Puig Adam	C/ Toledo, 45	Del 21 al 25

Las personas que se presenten por el turno de reserva por discapacidad, los que soliciten de forma acreditada adaptación de tiempo y/o medios, realizarán todas sus actuaciones ante los Tribunales nº 1 y nº 2.

Las citaciones se llevarán a cabo por cada tribunal a través del tablón electrónico de cada tribunal y el tablón de anuncios situado en su correspondiente sede.

Los opositores entrarán y saldrán al recinto de celebración de los exámenes por las puertas y las aulas indicadas y en el horario publicado en la página web del IES correspondiente.

- La fase de oposición en los procedimientos selectivos de ingreso libre (acceso 1) y reserva de discapacidad (acceso 2) constará de una sola

prueba que consta de dos partes que no tienen carácter eliminatorio, y en ellas se valorará la posesión de los conocimientos generales necesarios para ejercer la docencia y de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta. Estas partes son:

- Parte A: Desarrollo por escrito de un tema
- Parte B: Que consta, a su vez, de dos ejercicios:
 - B1: Exposición y defensa de una Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.
 - B2: Ejercicio práctico.

Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos y documentos requeridos para acreditar la identidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque tuviera que dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiera, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Los aspirantes que no comparezcan serán excluidos de la oposición, salvo en casos alegados, debidamente justificados y acreditados, con anterioridad a la realización del ejercicio de acuerdo con lo determinado en la base 8.3 de la convocatoria.

La Comisión de Selección adoptará Resolución motivada sobre la procedencia o no de la realización del ejercicio posteriormente. En su caso se efectuará un nuevo llamamiento y aquellos que no comparezcan a este requerimiento decaerán en todos sus derechos en el procedimiento.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Todos los aspirantes deberán personarse en la sede de sus respectivos Tribunales a las 15:00 horas del día 17 de junio de 2023 para realizar el desarrollo escrito de un tema (Parte A de la Prueba), que comenzará a las 16:00 horas.

Acreditarán su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte y, para los no nacionales, la documentación que se incluye en el punto 3.1. A de la Base Tercera

de la Resolución. En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten la identidad.

Antes del comienzo de la prueba los aspirantes harán entrega ante el Tribunal el día que se celebre la Parte A, en el acto del llamamiento a la misma, de la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, que se presentará en formato papel. El acto de entrega será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación. La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 25 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4 a doble cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. Incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 25 páginas.

Todos los aspirantes de ingreso libre (acceso 1) y reserva de discapacidad acreditada (acceso 2) deberán personarse en la sede de sus respectivos Tribunales a las 9:00 del día 25 de junio de 2023 para realizar el segundo ejercicio de la Parte B que comenzará a las 9:30.

A partir del día 22 de junio de 2023 se citará a los opositores para realizar la exposición y defensa de la Unidad Didáctica (primer ejercicio de la Parte B). Las exposiciones comenzarán el 26 de junio de 2023. **Cada aspirante deberá entregar el día que sea citado para la realización de la parte B1, en el acto de la exposición y defensa, la Unidad Didáctica ante el tribunal en una memoria USB, en un archivo PDF, debidamente identificada, nombrando dicha unidad USB con los APELLIDOS NOMBRE y N.º DNI del aspirante.** Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, las siguientes citaciones estarán disponibles a través del tablón electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios existente en las instalaciones de cada sede, al menos, dos días hábiles antes del comienzo de las siguientes actuaciones.

Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la Unidad didáctica/Situación al correspondiente tribunal.

Los tribunales tendrán la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo (conexión con el exterior, documentos o material no permitidos...). Los aspirantes excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados y no se procederá a la devolución de las tasas. Contra la Resolución motivada de la Dirección General de Recursos Humanos excluyendo al aspirante, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación.

Carácter público o no de los actos.

Serán públicas las sesiones en que los aspirantes realicen ejercicios de exposición oral con una limitación de aforo según las dimensiones de la sala. Asimismo, el acto de apertura de plicas será público para los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio.

Las sesiones de toma de acuerdos de los Tribunales no serán públicas.

Normativa para el correcto desarrollo de los actos

Aforo

Con el fin de evitar aglomeraciones y desplazamientos masivos de personas, se tomarán las siguientes medidas:

- La ratio por aula para realizar los ejercicios escritos será aproximadamente de 20 opositores.
- La distancia de separación entre los puestos de los opositores será la máxima posible.
- Los opositores accederán directamente a las aulas asignadas para realizar las pruebas.

- Durante las exposiciones orales de los aspirantes y apertura de plicas se permitirá la presencia de público a estas sesiones hasta completar el aforo.

Prohibición de medios de grabación

Está prohibida la grabación dentro de las instalaciones de las correspondientes sedes y durante el desarrollo de las pruebas.

Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas.

Las incorrecciones ortográficas incidirán en la calificación que se obtenga, según los siguientes criterios establecidos en la convocatoria para las pruebas de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,5 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,25 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,25 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone la disminución de 0,25 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales o grafías de la misma sílaba de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,25 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por “también”, “pq” en vez de “porque” o “por qué”, “q” en lugar de “que” o “qué”, adverbios que terminan en “mente” y se utiliza la barra inclinada (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

ACCESO DE INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD EJERCICIO SEGUNDO DE LA PARTE B

Tiempo de duración

La Comisión de Selección ha establecido que el tiempo del que dispondrán los aspirantes para su realización sea de 3 horas y 30 minutos. Una vez iniciado el ejercicio, los aspirantes podrán abandonar el aula una vez transcurrida media hora.

Los aspirantes con discapacidad que acrediten necesitar adaptación de tiempo y/o medios les será de aplicación la adaptación prevista en el dictamen vinculante y de acuerdo con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006.

Igualmente tendrán adaptación de tiempo y/o medios materiales aquellos aspirantes que, sin poseer la condición oficial de persona con discapacidad, se les haya estimado tras haberla solicitado en los términos señalados en el Anexo III de la convocatoria. En ningún caso, las correspondientes adaptaciones desnaturalizarán el contenido de la prueba.

Material permitido, invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

Los aspirantes mantendrán la documentación acreditativa de la identidad sobre la mesa durante todo el tiempo que dure la prueba. Cualquier elemento que no sea estrictamente indispensable no debe estar sobre la mesa.

Los aspirantes que hayan solicitado de forma acreditada adaptación de medios deberán aportarlos ellos mismos para llevarla a cabo.

Durante la realización de la primera prueba deberán estar apagados los dispositivos móviles (teléfonos, relojes inteligentes o cualquier otro).

Así mismo no se podrá utilizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura)

Solo se permitirá bolígrafo de tinta azul o negra para contestar el ejercicio. No se podrán utilizar los correctores o bolígrafos con tintas borrables.

Se anulará el examen que esté escrito únicamente en letras mayúsculas.

Se invalidará cualquier ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

Instrucciones para el ejercicio de la Parte B2

Descripción del ejercicio

La prueba está constituida por tres ejercicios:

- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee a partir de un texto literario poético propuesto por el Tribunal y escrito en lengua castellana en el original.
- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee a partir de un texto literario en prosa propuesto por el Tribunal y escrito en lengua castellana en el original.
- Respuesta a las cuestiones que el tribunal plantee a partir de un texto no literario propuesto por el Tribunal y escrito en lengua castellana en el original.

La realización de la parte práctica permitirá comprobar que los aspirantes poseen una formación científica y el dominio de las habilidades técnicas de la especialidad de Lengua castellana y Literatura. El aspirante deberá responder de forma argumentada, con rigor científico y en profundidad las cuestiones planteadas sobre cada uno de los tres textos propuestos.

La calificación de cada una de las dos partes de la Prueba será de 0 a 10 puntos, correspondiendo a la Parte A un 40 por ciento y a la Parte B un 60 por ciento de la nota final. La nota final y global de la prueba se expresará en números de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso. Cada uno de los ejercicios de la Parte B de la Prueba se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo el peso de cada uno de los ejercicios de un 50 por ciento (Parte B1 y Parte B2). La calificación total de la Prueba será el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos Partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

- Parte A: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.
- Parte B: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro, URL)

Preferentemente se utilizará el estilo basado en la *American Psychological Association* (APA) en su 6ª edición o el estilo Harvard.

Criterios de calificación del ejercicio 2 de la parte B

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>1. Primer indicador de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sitúa el texto en el movimiento o corriente literaria y lo justifica razonadamente. - Atribuye justificadamente el texto a una época, autor y obra. - Identifica, explica y justifica los temas del texto. - Identifica, explica y justifica la intertextualidad, la intencionalidad y el enfoque del autor. - Identifica y explica de forma razonada la estructura del texto. - Identifica, analiza y explica la tipología de los textos. - Identifica, analiza y explica con rigurosidad los elementos textuales, literarios y lingüísticos. - Reconoce y analiza adecuadamente los elementos morfosintácticos y lexicosemánticos. - Identifica, analiza y explica rasgos sobre la evolución del español. <p>La calificación máxima asignada a las cuestiones planteadas sobre cada uno de los tres textos se señalará de forma explícita en los ejercicios.</p>	<p>100%</p>
<p>2. Segundo indicador de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expone las respuestas a las cuestiones planteadas de forma argumentada y clara. - Presenta de forma adecuada su contenido (márgenes, caligrafía, títulos o epígrafes, numeración de las páginas, etc.) demostrando, asimismo, una buena expresión escrita (uso de 	<p>En caso contrario, se penalizará hasta con 1 punto la calificación obtenida en el</p>

conectores y elementos de conexión, signos de puntuación, división en párrafos, etc.).	ejercicio calificado.
<p>3. Tercer indicador: Aplicación correcta de las normas ortográficas.</p> <p>Este aspecto incidirá en la calificación que se obtenga en el ejercicio de acuerdo con los criterios de corrección ortográfica establecidos en la convocatoria para la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.</p>	

PARTE A. DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA.

Tiempo de duración

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, los aspirantes dispondrán de 2 horas para la realización de esta parte. Una vez iniciado el ejercicio, los aspirantes podrán abandonar el aula una vez transcurrida media hora.

Los aspirantes con discapacidad que acrediten necesitar adaptación de tiempo y/o medios les será de aplicación la adaptación prevista en el dictamen vinculante y de acuerdo con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006.

Igualmente tendrán adaptación de tiempo y/o medios materiales aquellos aspirantes que, sin poseer la condición oficial de persona con discapacidad, se les haya estimado tras haberla solicitado en los términos señalados en el Anexo III de la convocatoria. En ningún caso, las correspondientes adaptaciones desnaturalizarán el contenido de la prueba.

Material permitido, invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

Los aspirantes mantendrán la documentación acreditativa de la identidad sobre la mesa durante todo el tiempo que dure la prueba. Cualquier elemento que no sea estrictamente indispensable no debe estar sobre la mesa.

Los aspirantes que hayan solicitado de forma acreditada adaptación de medios deberán aportarlos ellos mismos para llevarla a cabo.

Durante la realización de la primera prueba deberán estar apagados los dispositivos móviles (teléfonos, relojes inteligentes o cualquier otro).

Solo se permitirá bolígrafo de tinta azul o negra para contestar el ejercicio. No se podrán utilizar los correctores o bolígrafos con tintas borrables.

Se anulará el examen que esté escrito únicamente en letras mayúsculas.

Se invalidará cualquier ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

Instrucciones para la parte A de la prueba

Descripción del ejercicio

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre cinco temas extraídos al azar por el Tribunal, de los correspondientes al temario establecido para la especialidad de Lengua castellana y Literatura en la Orden de 9 de septiembre de 1993 (B.O.E del 21)

Ponderación de los ejercicios dentro del asignado a la parte A

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta prueba se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro, URL)

Preferentemente se utilizará el estilo basado en la *American Psychological Association* (APA) en su 6ª edición o el estilo Harvard.

Criterios de calificación de la Parte A de la Prueba

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>1. Primer indicador de evaluación: Estructura del tema</p> <ul style="list-style-type: none">- Estructura bien el tema y establece apartados secuenciados.- Introduce de forma justificada el tema.- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.- Concluye con una síntesis donde se relacionan todos los apartados del tema.	10%
<p>2. Segundo indicador: Expresión y presentación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Redacta con fluidez y la expresión escrita es adecuada (uso de conectores y elementos de conexión, signos de puntuación, división en párrafos, etc.).- Presenta un ejercicio limpio, claro y legible.- Elabora un ejercicio personal y original.	10%
<p>3. Tercer indicador: Contenidos específicos del tema</p> <ul style="list-style-type: none">- Redacta contenidos actualizados y con un nivel de profundización adecuado a la exigencia propia de la especialidad.- Fundamenta los contenidos y establece valoraciones justificadas.- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos, etc.- Establece una secuencia lógica y ordenada de los contenidos.- Usa un lenguaje técnico correcto y actualizado.- Relaciona los contenidos con la práctica docente y su aplicación en el aula.- Utiliza referencias bibliográficas, autores, páginas web... y cita fuentes diversas.	80%

<p>4. Cuarto indicador: Aplicación correcta de las normas ortográficas.</p> <p>Este aspecto incidirá en la calificación que se obtenga en el ejercicio de acuerdo con los criterios de corrección ortográfica establecidos en la convocatoria para la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.</p>	
---	--

ACCESO DE INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD

PRIMER EJERCICIO PARTE B

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL.

Tiempo de duración

El aspirante será citado para la exposición y dispondrá de un máximo de 5 minutos, para preparar, en su caso, el material auxiliar, sin contenido curricular, que considere oportuno utilizar, que será aportado por el propio candidato.

En este acto, la Unidad didáctica se presentará, además en un lápiz-usb, ante el Tribunal, por cada aspirante el día que sea citado para la realización de la parte B1.

El aspirante dispondrá de un máximo de 30 minutos para la exposición y defensa de una Unidad didáctica/Situación de aprendizaje y se establecerá un tiempo de 15 minutos para el debate.

Material permitido, invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

Para la preparación de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, aportado por él mismo, sin contenido curricular (que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje). Podrá utilizar medios tecnológicos (ordenador, tableta...) aportados por él mismo y sin posibilidad de disponer de conexión a internet ni a dispositivos de comunicación con el exterior, por lo que el material aportado que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.

Los teléfonos móviles y relojes inteligentes deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

Los aspirantes que hayan solicitado de forma acreditada adaptación de medios deberán aportarlos ellos mismos para llevarla a cabo.

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar un guion, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que le sirva, en forma de esquema, para ordenar su exposición y que será entregado al tribunal al término de la exposición, siendo de aplicación lo dispuesto en el Anexo IV de esta Resolución. También podrá utilizar nuevas tecnologías sin conexión a internet y podrá mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y el material auxiliar que consideren oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje.

Instrucciones para el primer ejercicio de la Parte B

Descripción

Este ejercicio tendrá como objeto la comprobación del dominio de la aptitud pedagógica y las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el Anexo IV de la Resolución y de acuerdo a la normativa reguladora de los Currículos vigentes en la Comunidad de Madrid para la correspondiente etapa y enseñanza educativa.

Ponderación de este ejercicio

La calificación de esta parte será de 0 a 10.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación de este ejercicio tendrá un peso de un 50 por ciento de la calificación total de la Parte B.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro, URL)

Preferentemente se utilizará el estilo basado en la *American Psychological Association* (APA) en su 6ª edición o el estilo Harvard.

Criterios de calificación del primer ejercicio de la Parte B

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Presentación y exposición (hasta 6 puntos)	
1. Diseña la unidad didáctica/situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	3%
2. Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justifica su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).	5%
3. Concreta los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	10 %
4. Selecciona los contenidos/saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y	10%

enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	
5. Incluye la metodología. Realiza una propuesta sobre la relación y el tratamiento de los recursos, los agrupamientos y la organización espacial y temporal.	5%
6. Propone actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos/saberes básicos propuestos motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Incluye de actividades de refuerzo y ampliación.	5%
7. Incluye el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	3%
8. Establece una secuenciación temporal.	2%
9. Desarrolla los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.	8%
10. Describe las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.	4%
11. Utiliza correctamente en su exposición oral distintos elementos de la comunicación no verbal: paralingüísticos (velocidad, tono y volumen de la voz), gestualidad y expresiones faciales, postura y establece contacto visual con el auditorio.	5%
Defensa y Debate (hasta 4 puntos)	
12. Demuestra tener conocimiento técnico y científico.	4%
13. Demuestra tener dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.	4%
14. Transmite seguridad y confianza en la exposición.	3%

15. Se expresa con claridad, coherencia y orden del discurso.	4%
16. Usa adecuado del lenguaje, con precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	4%
17. Indica la aplicación práctica en el aula.	4%
18. Muestra su competencia docente; así como sus habilidades y destrezas para gestionar el aula.	4%
19. Ajusta su exposición al tiempo establecido	3%
20. Responde de manera concreta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	5%
21. Aporta de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición	5%

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE LENGUA
CASTELLANA Y LITERATURA**